

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Relación de instancias presentadas por las Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia, que han sido premiados por la Excm. Diputación Provincial de Madrid. Año 1959-60.

Número. — Nombres y apellidos. — Pueblos. — Pesetas.

- 1.—Ramón López Villodre. — Colegio de San Fernando.—2.000.
- 2.—Jesús Clemente García.—Colegio de San Fernando.—2.000.
- 3.—José Casasús Grasa.—Colegio de San Fernando.—2.000.
- 4.—Luis Lillo de Moya.—Colegio de San Fernando.—2.000.
- 5.—Macario Montero de la Hoz.—Aranjuez.—2.000.
- 6.—Amadeo Gómez Corral. — El Escorial.—1.000.
- 7.—Francisca Fernández Sánchez-Agudo.—Cubas.—1.000.
- 8.—José Sanfíz Mirón. — Colmenar Viejo.—1.000.
- 9.—Alejandro López Ramos.—Colmenar Viejo.—1.000.
- 10.—Nicolás Bragado Morillo. — Los Molinos.—1.000.
- 11.—Patrocinio González Robles.—Navas de Buitrage.—1.000.
- 12.—María Antonia Minocci Salamanca.—Rascafría.—1.000.
- 13.—Flora del Olmo García.—Alcalá de Henares.—1.000.
- 14.—Matilde de la Corriente Parro.—Chinchón.—1.000.
- 15.—Modesto Ortega Lobón. — Rascafría.—1.000.
- 16.—José Jara Ortega. — Fresno de Torote.—2.000.
- 17.—Eusebio Sánchez Saya. — Meco.—1.000.
- 18.—Jesús González Sánchez. — San Martín de Valdeiglesias.—1.000.
- 19.—Natalia López González.—Fuentidueña de Tajo.—1.000.
- 20.—María Amparo Gómez Rodríguez.—Guadarrama.—1.000.
- 21.—Antonio Vila Camino. — Aranjuez.—1.000.
- 22.—Mercedes Velasco García. — Alameda del Valle.—1.000.
- 23.—Justo Sanz Pozas. — Idem.—2.000.
- 24.—Román Rojas Llorente.—Pozuelo de Alarcón.—1.000.
- 25.—María Antequera de la Mesa.—Móstoles.—2.000.
- 26.—Carlos Barroso Gómez.—Móstoles.—1.000.
- 27.—Teresa Bombín Sixto.—San Fernando de Henares.—1.000.
- 28.—Aureliano Sánchez Gómez.—Móstoles.—1.000.

- 29.—María Angeles Palacio del Palacio.—Prádena del Rincón.—1.000.
- 30.—Pilar Valis Clemente.—San Martín de Valdeiglesias.—2.000.
- 31.—Olvido Forcada Maroto.—Fuenlabrada.—2.000.
- 32.—María Dolores Aleixandre Altés.—Fuenlabrada.—2.000.
- 33.—Dolores Frade Ménguez. — San Martín de Valdeiglesias.—1.000.
- 34.—María Paz Pérez Millán. — La Acebeda.—1.000.
- 35.—Victor Sendino Ovejas.—Zarzaejo.—1.000.
- 36.—Miguel Jesús Cervero Monroy.—Aranjuez.—1.000.
- 37.—Jordano Bruno Arco Pascual.—Móstoles.—1.000.
- 38.—Francisca Matesanz Gregori.—Mangirón.—2.000.
- 39.—Marcelino García Rodríguez.—Cenicientos.—2.000.
- 40.—Luis Zorita Reglero.—Colmenar Viejo.—2.000.
- 41.—Julián Romero y García de Blas.—Pinilla del Valle.—1.000.
- 42.—Carmen de la Fuente Morezuelas.—Colmenar Viejo.—1.000.
- 43.—María Luisa Camacho Jiménez.—Humanes de Madrid.—1.000.
- 44.—Francisco Encinas Encinas.—Humanes de Madrid.—1.000.
- 45.—Luisa Palau Fernández. — Villarejo de Salvanés.—1.000.
- 46.—María Carmen Marcos Verde.—Cercedilla.—1.000.
- 47.—Consuelo García de Vinuesa Llorente.—Colmenar Viejo.—1.000.
- 48.—Mariano Llorente de Andrés.—Guadarrama.—1.000.
- 49.—Pilar Soria García.—La Serna.—1.000.
- 50.—Francisco Oliver Forner.—Tielmes.—2.000.
- 51.—Francisco Palomar la Blanca.—El Encin.—2.000.
- 52.—Manuel Iglesias García.—Torrelaguna.—1.000.
- 53.—José Marín Oliver.—Villarejo de Salvanés.—1.000.
- 54.—Miguel Pérez Sáinz. — Villarejo de Salvanés.—1.000.
- 55.—María Luis Jabardo Barrio.—Cenicientos.—1.000.
- 56.—Basilio Hernández Rodríguez.—Cenicientos.—1.000.
- 57.—Cirilo Remiro Catalán.—Tielmes.—1.000.
- 58.—Juan Otero Pulido.—Aranjuez.—1.000.
- 59.—Antonio Sáinz Avila. — Fuentidueña de Tajo.—1.000.
- 60.—Francisca María Teresa Pazos Fria.—Valdeavero.—2.000.
- 61.—Carlos Martín Fernández.—Gudalix de la Sierra.—1.000.
- 62.—Isidra Elena González Aceña.—Daganzo.—1.000.
- 63.—Evangelina Touchard Arroyo.—Majadahonda.—2.000.

- 64.—Martirio Rivas Raso.—Cenicientos.—1.000.
- 65.—Gabriel Vera Ayuso.—Los Santos de la Humosa.—1.000.
- 66.—Flora Bueno Martínez. — Los Santos de la Humosa.—1.000.
- 67.—Blas Herranz Herranz. — Navalcarnero.—1.000.
- 68.—Victoria Jiménez Vista.—Valdepiélagos.—2.000.
- 69.—Ciriaco Pastor Gómez. — Aranjuez.—1.000.
- 70.—Encarnación Cardoso Romero.—Anchuelo.—2.000.
- 71.—Carmen Cornejo Molinelli.—Colmenar Viejo.—1.000.
- 72.—Angeles Ballesteros Gil. — Gudalix de la Sierra.—1.000.
- 73.—Eliás Quiben Vázquez. — Gudalix de la Sierra.—1.000.
- 74.—Gregorio Hoyo Alvarez. — Garganta de los Montes.—1.000.
- 75.—Matilde de Ureña García.—Navalcarnero.—1.000.
- 76.—Esperanza Seco Santos. — Villarejo de Salvanés.—1.000.
- 77.—Concepción Grande y Blas.—Collado Villalba.—1.000.
- 78.—María Angeles Valderrama del Pino.—Villarejo de Salvanés.—1.000.
- 79.—María Magdalena Orozco López.—Villarejo de Salvanés.—1.000.
- 80.—Benita Rivera Montalvo. — Valdeolmos.—1.000.

Total, 100.000 pesetas.

(G.—1.097)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), ha presentado a esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1,994 l/s. de agua del arroyo de La Moraleja, en término municipal del citado pueblo, con destino al abastecimiento de su población; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Jefatura de esta Comisaría su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas pre-

sentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Fresnedillas de la Oliva las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: A.—41-F.)

NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado tiene por objeto aprovechar aguas derivadas del arroyo de La Moraleja, en término municipal de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), con destino al abastecimiento del mismo pueblo.

El caudal que se solicita es de 1,994 litros por segundo.

Las obras a ejecutar serán las siguientes:

Captación, que se realizará en la margen del arroyo de La Moraleja, mediante un pozo de filtración de 2,50 metros de diámetro, revestido con fábrica de ladrillo. Inmediata a este pozo se proyecta una caseta, donde se alojará un grupo moto-bomba de accionamiento eléctrico y 7,50 C. V. Tanto la tubería de aspiración como la de impulsión tendrá un diámetro de 70 mm. A unos 1,905 metros de la caseta de máquinas se proyecta un depósito regulador del tipo 10-A de la Colección Oficial, con una capacidad de 75 m³. De este depósito, sacar una tubería de suministro al pueblo, que terminará en una fuente situada en la plaza. Esta tubería tendrá un diámetro también de 70 mm. Asimismo se proyecta una línea de transporte de energía eléctrica, que comenzando en las inmediaciones del transformador del pueblo terminará en la repetida caseta de bombas. Todas las tuberías que se proyectan serán de fibrocemento de 20 atmósferas de prueba, excepto el ramal a una segunda parte, que será también de fibrocemento probada a 20 atmósferas, pero de 50 mm. de diámetro. También se proyectan sendas arquetas, cruces de carreteras y demás obras accesorias necesarias.

Las obras se proyectan en obras de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en terrenos de propiedad particular que en el proyecto no se detallan.

Madrid, 22 de agosto de 1960. — El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.507)

(O.—43.469)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

«Destilerías Químicas D. I. M. S. A.» ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno

tuno proyecto, concretando su petición para aprovechar 2,30 l/s de agua del río Manzanares, en término municipal de Villaverde (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Comisaría su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Tenencia de Alcaldía de Villaverde (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—52-D.)

NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado por «Destilerías Químicas D. I. M. S. A.» tiene por objeto la captación de aguas para su utilización con fines industriales para las nuevas instalaciones a construir en los terrenos propiedad de la referida Empresa, situados en el término de Villaverde (Madrid), y limitados: al Este, por el valle del río Manzanares; al Oeste, por la carretera de San Martín de la Vega, y al Sur, por las viviendas y estación de transformación de la «Hidroeléctrica Española, S. A.».

La dotación que se desea es de 200 m³/días, que representa un caudal de 2,3 l/reg. en bombeo continuo y 4,6 l/reg. en bombeo de 12 horas.

Las obras constarán:

De un pozo de diámetro interior de 1,50 metros y una profundidad de 5,50 metros hasta la solera, estando el piso de la caseta 1,50 metros por encima de la rasante del suelo, para evitar que el grupo moto-bomba pueda ser afectado por el nivel del agua en las crecidas del río Manzanares. Este pozo se construirá con fábrica de ladrillo de 0,30 m. de espesor enlucido, para que resulte impermeable, y la solera se hará de hormigón en masa, con un espesor mínimo de 0,30 m.

De una zanja drenante, de una longitud de 8 m. como mínimo y un ancho en el fondo de 0,50 m. En ellas se colocará, sobre un lecho de arena apisonada, una tubería de cemento de 15 centímetros de diámetro, de modo que la distancia entre ellos no sea menor de 20 milímetros ni mayor de 50 milímetros. Sobre esta tubería irá una capa de grava de granulometría uniforme de tamaño de 3 centímetros, con un espesor de 1,50 metros, y sobre ésta, una capa de arena de espesor mínimo de 0,50 metros. El relleno hasta la rasante del suelo se hará con productos arcillosos.

Las obras se realizarán en terrenos de la Sociedad peticionaria; en otros, propiedad del Sindicato Nacional de Ganadería, cuya autorización figura en el expediente, y en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de agosto de 1960. — El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.508) (O.—43.472)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hace saber: Que el día veinticuatro de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

A las doce horas tendrá lugar la subasta de la finca llamada «El Chopón», de pastos, por año forestal 1960-1961, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce y media tendrá lugar la subasta de la finca llamada «Prado Arroyo de San Gregorio», de pastos, por año forestal 1960-1961, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicos y facultativos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 26 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.561) (O.—43.501)

TORRELDONES

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha acordado sean prorrogadas en su totalidad las veintiuna Ordenanzas de exacciones municipales para regir en el próximo ejercicio 1961, exponiéndose al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Torreldones, 24 de agosto de 1960. El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.562) (O.—43.502)

BRAOJOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1961 se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días, a los efectos reclamatorios.

Brajos, 26 de agosto de 1960.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—3.563) (O.—43.503)

El día 21 de septiembre próximo y a las horas que a continuación se expresan tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos de la «Dehesa Boyal» y monte «El Ejido», de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1960-61.

A las once horas, la de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de 5.000 pesetas.

A las doce horas, la del monte «El Ejido», bajo el tipo de 2.500 pesetas. Dichas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones, los cuales se encuentran expuestos al público en esta Secretaría.

Brajos, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—3.564) (O.—43.504)

EL BOALO

Al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de aquel en que aparece el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar, a las once horas, en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las siguientes fincas.

«Cerca Cabildo». Tipo de tasación, 10.000 pesetas.

Eras de trillar. Tipo de tasación, 5.000 pesetas.

«Ejido de Boalo». Tipo de tasación, 20.000 pesetas.

«Dehesa del Río». Tipo de tasación, 30.000 pesetas.

«Ejido de Mataelpino». Tipo de tasación, 5.500 pesetas.

Se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones en esta Secretaría, anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de agosto de 1960.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las mismas hasta una hora antes de la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales arrienda la finca, del Ayuntamiento de El Boalo, por el año forestal 1960-61, acepta todas y cada una de las mismas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

El Boalo, a 28 de agosto de 1960.—El Alcalde, Victor Escalada.

(G. C.—3.565) (O.—43.505)

BREA DE TAJO

Por este Ayuntamiento ha sido aprobada la prórroga de las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios que han de regir en el próximo año de 1961, las que se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Brea de Tajo, 26 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.566) (O.—43.506)

NAVACERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir durante el próximo año de 1961, quedan éstas expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Navacerrada, 27 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.567) (O.—43.507)

COLMENAR DE OREJA

El señor Alcalde, en despacho de 28 de junio último, ha resuelto lo siguiente:

Usar de la autorización conferida en 3 de septiembre último por la Junta Calificadora de Destinos Civiles y, al efecto, convocar la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Policía Municipal con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La plaza a proveer es una de Guardia Urbano, dotada con el sueldo base de 8.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado y sin perjuicio de los demás emolumentos transitorios y aleatorios preestablecidos, quedando de cuenta exclusiva del interesado el pago de impuestos y demás detracciones que legalmente pesen sobre él.

2.ª A efectos de la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza, por ser una, se atribuye al turno libre de conformidad con la Orden de 22 de enero de 1954.

3.ª La selección se realizará mediante concurso-oposición tramitado en la forma prevista en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que juzgará un Tribunal compuesto como determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.ª Los aspirantes han de tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco y reunir las condiciones de capacidad determinadas en el artículo 19 del Reglamento aludido y además tener la talla mínima de 1,670 metros.

5.ª Las instancias, escritas del puño y letra del aspirante y en las cuales manifestará, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones a que se refiere la base anterior, sin necesidad de aportar los documentos que las justifiquen, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el interesado alegare en su instancia méritos de los puntuables, éstos sí tiene que justificarlos documentalmente.

6.ª Los méritos puntuables serán haber servido en cualquiera de los Ejércitos o Fuerzas Armadas. Y los ejercicios del examen consistirán: Uno, en leer, escribir, sumar, restar, multiplicar, dividir y resolver un problema elemental; otro, en contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre el contenido de los artículos 252 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de todos de los del Reglamento del Cuerpo, y otro, en redactar una denuncia. Solamente el ejercicio oral será público.

7.ª La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará por cada miembro del Tribunal que asista con cero a cinco puntos, haciéndose pública en el acto. La media será la puntuación obtenida, quedando desaprobado todo aquel que en cualquiera de los ejercicios no rebase dos y medio puntos. A la puntuación obtenida por cada aprobado en el examen se le sumará un punto por servicios como soldado o número, uno y medio como cabo y dos como sargento o grados superiores.

8.ª El aspirante que reúna la más alta puntuación así totalizada será el único propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza; y quedará obligado, dentro de los treinta días hábiles a partir de la propuesta, a aportar los documentos acreditativos de las condiciones de convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones si así no lo hiciera, sin

perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar por falsedad en la instancia.

Calmenar de Oreja, 1 de julio de 1960. El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—3.568) (O.—43.508)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José María Camacho Jáuregui, contra don Carlos Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferentes bienes propios del comercio de ferretería, tasados pericialmente por don Elías Sánchez Medel y don Raimundo San Martín, y que obran depositados en poder de don Celedonio Compés Camino en la calle de Bravo Murillo, número doscientos cuarenta y ocho, ferretería.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil ciento cuarenta pesetas en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.852)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución, al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Popular Español, S. A., contra don Andrés Campos Teresa, en reclamación de setecientos mil pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca: El piso segundo derecha de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Ferraz, de esta capital, situado en la quinta planta, que ocupa una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados y un decímetros cuadrados; y consta de comedor, despacho, vestíbulo, gabinete, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cuarto de aseo de servicio, cocina, despensa y ropero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar en efectivo metálico y en la mesa del Juzgado, con antelación, la cantidad de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

Una prensa hidráulica sin marca, de 50 Tm.

Y se advierte a los licitadores:

Primera

Que la subasta se celebrará ante este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, que se encuentra sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso.

Segunda

Que los bienes han sido tasados judicialmente en la suma de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Tercera

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de oeder.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Germán Repetto.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.849)

CHINCHON

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por don Vicente Pintos Fernández, contra don Eduardo Orellana López, vecino de Aranjuez, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia.

En dicho procedimiento fué objeto de embargo lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local destinado a bar, denominado «La Oficina», sito en Aranjuez, calle José Antonio, número dieciséis.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes referidos, por segunda vez y con la re-

baja del 25 por 100 del tipo de tasación, cuyo acto se celebrará el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los expresados derechos de traspaso salen a licitación por la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, deducido el veinticinco por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, o sea de las ciento treinta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Chinchón, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—17.853)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, en funciones de sustituto.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta, se han seguido autos de proceso de cognición entre las partes que luego se dirán, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, en funciones de sustituto, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don José Rodríguez Unica, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, ju-

bilado, con domicilio en Madrid, calle Princesa, número setenta y cinco; y de la otra, y como demandados, don José Luis González García, mayor de edad, casado, chófer, y con domicilio en la calle de Canal de Isabel II, número cuatro, y don Mariano Casado Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en esta capital, calle Povedilla, número quince, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José Rodríguez Unica, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados don José Luis González García y don Mariano Casado Moreno a que tan pronto sea firme esta resolución paguen al actor o a quien legalmente le represente, conjunta y solidariamente, la suma de tres mil trescientas cincuenta pesetas, reclamadas como principal, debiéndose imponer a dichos demandados las costas causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Luis González García, y por hallarse en ignorado paradero, le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al actor para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.—A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis González García, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.848)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

Distrito de la capital

Relación de personal que ha sido alistado por Marina para el reemplazo de 1960, naturales de la provincia de Madrid, nacidos en el año 1940, y que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y los 114 y 115 del Reglamento para su aplicación:

Nombre y apellidos: Angel Cámara Martín-Cerezo.—Nombre de los padres: Angel y María del Pilar.—Pueblo de naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1940.

Alicante, 23 de agosto de 1960.—El Segundo Comandante-Jefe del Detall, P. A. (Firmado).

(G. C.—3-555)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renovación de alhajas en la Central, números setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve, setenta y seis mil quinientos noventa y tres y setenta y seis mil quinientos noventa y cinco, por tres mil pesetas, tres mil quinientas pesetas y mil pesetas, fechas ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve y veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta.—P. el Interventor, P. Serrano.

(A.—17.850)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4^o
TELEFONO 55 64 25**

reconocimiento de dos años de servicios en aplicación del acuerdo de 17 de julio de 1958, en razón a que el citado beneficio entró en vigor en fecha posterior a la de jubilación del interesado, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de 27 de noviembre de 1958.

446. Declarar de abono la nómina de la participación que en el Premio Extraordinario concedido por el Ayuntamiento de Madrid a esta Corporación, por recaudación en el ejercicio de 1958, ha correspondido a los señores Secretario, Interventor y Jefe de los Servicios Recaudatorios, por un importe de 70.419,93 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, «Depósitos Especiales», de conformidad con lo acordado por la Comisión de Personal en su reunión de 8 de los corrientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1960

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

447. Facultar a la Presidencia para el establecimiento y aprobación de sendos Concierdos de Servicio con las Hermandades Sindicales del Campo de Aranjuez, Morata de Tajuña, Chinchón, Perales de Tajuña, San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero y Móstoles, para la realización de tratamientos colectivos contra las plagas de los árboles frutales y olivos de sus respectivas demarcaciones; concierdos que se fundarán en la realización y pago por unidad de tratamiento, cuyo importe total de 402.200 pesetas será abonado con cargo al concepto 371 del vigente Presupuesto de Gastos.

448. Facultar a la Presidencia para la novación y modificación de la base quinta del Concierto de Servicio con la Dirección General de Ganadería, referente a la mejora del ganado lanar de la provincia, aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en 27 de agosto de 1959, en el sentido de aumentar la cantidad concertada hasta un importe total anual de 250.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 387 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

449. Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por el que se declara caducado el recurso núm. 122/52, seguido por el Dr. don Julián Azcona Medina, contra acuerdo de la Corporación relativo a provisión de plaza de Profesor de Otorrinolaringología de la Beneficiencia Provincial.

450. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por el que se desestima el recurso núm. 95/58, seguido por don Rafael Martínez Pérez, contra acuerdo de esta Excma. Diputación de 22 de mayo y 11 de agosto de 1958, resolutive de la adjudicación hecha en su día a favor del recurrente de subasta de la parcela «P» del estudio del Servicio de Arquitectura sobre terrenos del denominado «Cerro del Pimiento».

451. Desestimar, visto el informe emitido por el Decanato del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Juan Cabello Iparraguirre, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, contra acuerdo de la Corporación de 17 de diciembre de 1959, denegatorio de solicitud del recurrente sobre ascenso a la categoría de Jefe de Sección.

452. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente de fecha 11 de los corrientes, por el que se dispone la aprobación del informe emitido por la Corporación relativo a extinción de la agrupación de los Ayuntamientos de Becerril de la Sierra y Navacerrada para sostenimiento de Secretario común.